



## HECHOS RELEVANTES

### Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A.

Período desde el 01 de enero al 31 de diciembre 2025

1. Por carta N° 043 de fecha 26 de marzo se informa que por acuerdo de Directorio de la Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A., en sesión celebrada el 24 de marzo de 2025, se acordó convocar a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 25 de abril de 2025, a las 16:00 horas, en las oficinas de la Empresa, ubicadas en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N°1414 o de forma remota a través de la aplicación Microsoft Teams de Office 365, en el marco de lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y en el Oficio Circular N°1141 de la Comisión para el Mercado Financiero.
2. Por carta N° 044 de fecha 26 de marzo se informa que por acuerdo de Directorio, adoptado por unanimidad de los directores asistentes, en sesión celebrada el 24 de marzo de 2025, se resolvió convocar a Junta Extraordinaria de Accionistas de la Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A., para el 25 de abril de 2025, a las 16:30 horas, en las oficinas de la Empresa o en forma remota, en el marco de lo dispuesto en la NCG N° 435 y Oficio Circular N° 1.141 de la CMF, con el objeto de pronunciarse sobre la capitalización de aportes fiscales por la suma de \$ 317.416.967.000; y sobre las demás materias acordadas por el Directorio y que serán informadas a los accionistas en las citaciones correspondientes.
3. Por carta N° 082 de fecha 25 de abril se llevó a cabo la 34ª Junta Ordinaria de Accionistas de Metro S.A., adoptándose los acuerdos que se mencionan a continuación:
  - ✓ Se aprobó la Memoria, Balance General, Estados Financieros e Informe de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio 2024, incluidas las notas a los Estados Financieros Consolidados.
  - ✓ Se acordó la no distribución de utilidades ni reparto de dividendos.
  - ✓ Se ratificó la Política de dividendos.
  - ✓ Se determinó la remuneración de los Directores.
  - ✓ Se designó a Deloitte Auditores y Consultores Limitada como auditores externos para los ejercicios 2025, 2026 y 2027.
  - ✓ Se designó el diario electrónico Diario Financiero Electrónico u otro que resulte más económico para citaciones a Juntas de Accionistas.
  - ✓ Se dio cuenta de las operaciones con partes relacionadas aprobadas durante el año 2024, así como de aquellos casos en que uno o más directores se abstuvieron por eventuales conflictos de interés en los términos del Título XVI de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas.
4. Por carta N° 083 de fecha 25 de abril, se celebró la 51ª Junta Extraordinaria de Accionistas de Metro S.A., adoptándose los siguientes acuerdos:
  - ✓ Aumentar el capital suscrito y pagado de la Sociedad a la fecha de esta Junta, ascendente a \$ 5.527.938.464.411 dividido en 208.539.743.938 acciones nominativas y sin valor nominal, a la cantidad de \$ 5.845.355.431.411, mediante la emisión de 22.448.158.911 nuevas acciones de pago nominativas y sin valor nominal, de la Serie "A", por un valor de \$ 317.416.967.000, las que serán suscritas y pagadas por el Fisco, en un plazo máximo de tres años contados desde el 25 de abril de 2025, a un valor de \$14,14 por cada acción. La participación de los accionistas quedó como sigue: 39,32% para la Corporación de Fomento de la Producción y 60,68% para Fisco de Chile.



- ✓ Reemplazar los artículos Quinto Permanente y Primero Transitorio de los Estatutos de la Empresa, con el fin de reflejar el nuevo capital autorizado, la composición accionaria y la forma como se entera, suscribe y paga.

5. Por carta N° 162 de fecha 25 de agosto se informa lo siguiente:
  - ✓ En la Sesión Ordinaria del Directorio de Metro S.A. celebrada el 11 de agosto de 2025, se acordó aprobar la Política para Operaciones Habituales del giro social con Partes Relacionadas (la "Política").
  - ✓ De acuerdo con lo indicado por el artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas, dicha Política permitirá a Metro S.A. eximirse del cumplimiento de los requisitos y procedimientos indicados en los números 1 al 7 de dicho artículo, para aprobar operaciones con partes relacionadas que sean de aquéllas indicadas en la referida Política.
  - ✓ Se hace presente que la Política que se adjunta en este Hecho Esencial, será puesta a disposición de los accionistas en las oficinas sociales y en el sitio de Internet de Metro S.A. ([www.metro.cl](http://www.metro.cl)) y entrará a regir el 1 de Septiembre de 2025 de acuerdo con lo dispuesto por el Directorio de Metro.
6. Por carta N° 177 de fecha 10 de septiembre, se informó que con misma fecha la Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A. ha realizado exitosamente la emisión y colocación de bonos verdes en el mercado internacional suizo, por un monto total de CHF 205.000.000 (doscientos cinco millones de francos suizos), conforme a la ley suiza.

Los bonos contemplan un plazo de 8 años y una tasa de interés de 1,3975% anual. Los fondos provenientes de la colocación se destinarán al financiamiento o refinanciamiento de todo o parte de nuestros proyectos sostenibles de acuerdo con el Green Financing Framework de Metro de febrero de 2024. El Agente colocador fue BNP PARIBAS, Paris, Lancy/Geneva Branch y UBS AG a través de UBS Investment Bank.

La fecha de desembolso de los fondos será el próximo 7 de octubre de 2025. Los demás documentos requeridos por la Circular 1.072 serán debidamente entregados a la Comisión, tan pronto como sean suscritos por las respectivas partes.

7. Por carta N° 195 de fecha 13 de octubre, se informa que Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A. realizó exitosamente la colocación de bonos verdes en el mercado suizo, por un monto total de CHF\$ 205.000.000 (doscientos cinco millones de francos suizos), con una tasa de interés anual de 1,3975% y con vencimiento al año 2033.

Al respecto, con fecha 7 de octubre se materializó la emisión de los referidos bonos y se desembolsaron los fondos provenientes de su colocación, los que se destinarán al financiamiento o refinanciamiento de todo o parte de proyectos sostenibles de acuerdo al Marco de Financiamiento Verde de Metro (Green Financing Framework) de febrero 2024.



Con el objeto de dar cumplimiento a la Circular 1.072, se acompañan a esta Comisión el Formulario Hecho Esencial, que requiere la referida circular; una copia de la norma correspondiente a la Financial Services Act (FinSA) de Suiza, de fecha 15 de junio 2018, que en su artículo 51(2) establece la regla bajo la cual se regula la emisión de los bonos; y un resumen en español que da cuenta de las principales características de la emisión.

Los agentes colocadores de la referida emisión fueron BNP Paribas, Lancy/Geneva Branch y UBS AG, a través de UBS Investment Bank.